

**ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

- Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -

Clave de la Convocatoria:	<b>2023/D/LD/MD/8</b>	Fecha Resolución de Convocatoria:	<b>06/02/2023</b>
Código de la plaza:	<b>G022/DB2213</b>	Categoría de la plaza:	<b>Profesor Ayudante Doctor</b>
Área:	<b>Geografía Humana</b>	Centro:	<b>Fac. Geografía e Historia</b>
Departamento:	<b>Geografía</b>		
Perfil:	<b>Docente e Investigador: Geografía Humana.</b>		
Bolsa:			

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado. Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:**

Fdo.:

**SECRETARIO**

 (Decano/Director centro  
Vicedecano/Subdirector):

Fdo.:

**VOCAL**

 (Director/a del Departamento /  
Subdirector/a):

Fdo.:

**VOCAL**

(área de conocimiento):

Fdo.:

**VOCAL**

(área de conocimiento):

Fdo.:

**VOCAL**

(área de conocimiento):

Fdo.:

**VOCAL**

(Comité de Empresa):

Fdo.:





Clave de convocatoria:	<b>2023/D/LD/MD/8</b>	C3digo de plaza:	<b>G022/DB2213</b>	Categoría docente:	<b>Profesor Ayudante Doctor</b>
------------------------	-----------------------	------------------	--------------------	--------------------	---------------------------------

<b>RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO</b>					
<b>CANDIDATOS</b> (APELLIDOS Y NOMBRE)	<b>CURRÍCULUM VITAE</b> (hasta 12 puntos)	<b>DOCENCIA</b> (hasta 4 puntos)	<b>INVESTIGACI3N</b> (hasta 10 puntos)	<b>OTROS MÉRITOS</b> (hasta 4)	<b>TOTAL</b> (máx. 30 puntos)
Alberdi Nieves, Virginia					
Osorio Arjona, Joaquín					
Tirado Ballesteros, Juan Gabriel					
Sánchez Ondoño, Irene					
Alfonso Torreño, Alberto					
Moreno Arriba, Jesús					
Ledesma González, Oswaldo					
García Araque, Jesús					
Valiente Borox, Roberto					

(\*) En caso de que alg3n miembro de la Comisi3n no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

**EL PRESIDENTE DE LA  
COMISI3N**

**EL SECRETARIO**

**EL VOCAL (DPTO.)**

**EL VOCAL**

**EL VOCAL**

**EL VOCAL**

**EL VOCAL  
COMITÉ EMPRESA**

**ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN**

Clave de convocatoria	<b>2023/D/LD/MD/8</b>	Código de plaza	<b>G022/DB2213</b>	Categoría docente	<b>Profesor Ayudante Doctor</b>	
Área	<b>Geografía Humana</b>	Centro	<b>Fac. Geografía e Historia</b>	Fecha resolución de Convocatoria	<b>06/02/2023</b>	
Departamento	<b>Geografía</b>		Bolsa			
Perfil	<b>Docente e Investigador: Geografía Humana.</b>					

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1				11			
2				12			
3				13			
4				14			
5				15			
6				16			
7				17			
8				18			
9				19			
10				20			

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN

Y, en su defecto:  
a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se aprueba la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

**EL PRESIDENTE,**
**EL SECRETARIO,**

En

, a

de

de 20